



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

# **RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022**

**Administración  
2019-2023**



**Carlos Elías Solís Mazacón  
PRESIDENTE**



**BUENAS TARDES A LAS AUTORIDADES PRESENTES Y A LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA Y A MIS MANDANTES QUE SON LA CIUDADANÍA DEL AREA URBANA Y RURAL DE NUESTRA TIERRA DE ENCANTO Y BONDAD, COMO LO ES SAN CARLOS, QUE ESTAN CONECTADOS VIRTUALMENTE.**

**LA TARDE DE HOY RENDIREMOS CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2022.**



**El Gobierno Parroquial San Carlos, rinde cuentas a sus mandantes en base al Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador numeral 11.**

## **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Reglamento del Rendición de Cuentas**



La Rendición de Cuentas se efectuará de acuerdo al Presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas y en base a los Temas planteados por el Presidente de la Asamblea Local, el Señor Volther Moran Zamora.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

# RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022

## OFICIO DE LOS TEMAS ELABORADOS POR LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA



ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL  
"SAN CARLOS"



Oficio: Asamblea Local-SC  
San Carlos, 17 de abril del 2023



Señor  
Carlos Solís Mazacón  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS  
Presente. -

De mis consideraciones. -

Reciba usted un fraterno saludo de quienes conformamos la Asamblea Local Ciudadana de la PARROQUIA SAN CARLOS y a la vez augurándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza.

Mediante el presente documento, dando respuesta al oficio de fecha 31 de marzo del 2023, y en base a la **RESOLUCIÓN N°. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 12, fase 1); planificación y facilitación del proceso por la asamblea ciudadana local, al inicio del proceso, la institución/autoridad se deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana y haga sus veces el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT, la oferta de campaña o plan de trabajo presentado al CNE, el plan operativo anual POA, y el presupuesto institucional y participativo.

Como respuesta a la petición enviada mediante el oficio N° **CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** con la finalidad de que la asamblea parroquial, cumpla con lo antes mencionado, realizara una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución rinda cuentas, y adicional adjunto los temas solicitados.

Sin más expresar, de manera gentil quedamos agradecidos por su atención prestada.

Atentamente:



SR. VOLTHER MORAN ZAMORA  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA "SAN CARLOS"



ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL  
"SAN CARLOS"



LA ASAMBLEA PARROQUIAL CIUDADANA "SAN CARLOS" Y EL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL SOLICITA AL GAD PARROQUIAL LA RENCION DE CUENTAS DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- TEMA 1: Cementerio General Salomón Gómez.
  - A) Camineras
  - B) Iluminarias
- TEMA 2: Baños Comunitarios en Recintos y Barrios.
- TEMA 3: Paraderos de Buses
- TEMA 4: Festividades Cívicas y patronales
- TEMA 5: Gestiones realizadas por el GAD con la Alcaldía y la Prefectura
- TEMA 6: Cunetas en la calle primero de marzo
- TEMA 7: Aportación al CDI
- TEMA 8: Aportación al Proyecto de Discapacidad
- TEMA 9: Aportación al Proyectos de Personas Adultas



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

# **PRESUPUESTO TOTAL DEL GAD SAN CARLOS**

## **\$442,911.51**

### **DATOS PRESUPUESTARIOS**

#### **DETALLE**

#### **MONTO**

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Asignación del gobierno nacional año 2022</li><li>• Ingresos por autogestión (proyectos del MIES)</li><li>• Otros ingresos por competencia de cementerio</li></ul> | \$ 272.579,51<br>\$ 130.332,00<br>\$ 40.000,00 |
|--|--|

#### **TOTAL**

**\$ 442.911,51**



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

**PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL  
2022, ASIGNADO POR EL GOBIERNO  
NACIONAL**



**EL MONTO TOTAL FUE:**

**\$ 272.579,51**



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

| CONCEPTOS                                | PRESUPUESTO   |
|--|---------------|
| <b><u>GASTOS CORRIENTES</u></b>          |               |
| • Gastos en personal                     | \$ 96,406.90  |
| • Bienes y Servicios de Consumo          | \$ 6,107.87   |
| • Gastos Financieros                     | \$ 2,814.68   |
| • Otros Gastos Corrientes                | \$ 380.81     |
| • Transferencias y Donaciones Corrientes | \$ 12,407.52  |
| <b><u>GASTOS DE INVERSIÓN</u></b>        |               |
| • Gastos en Personal para Inversión      | \$ 112,104.05 |
| • Bienes y Servicios para Inversión      | \$ 137,958.61 |
| • Obras Públicas                         | \$ 262,516.46 |
| • Otros Gastos de Inversión              | \$ 565.77     |
| • Transferencias al sector publico       | \$ 28,800.72  |
| <b><u>GASTOS DE CAPITAL</u></b>          |               |
| • Bienes de larga duración               | \$ 9,792.00   |





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

**PRESUPUESTO**  
**GESTION FIRMA DE CONVENIOS**  
**CON EL MIES**



**EL MONTO TOTAL FUE:**

**\$32,996.41**



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

## CONVENIOS

### APORTE GAD

|                |              |
|----------------|--------------|
| - CDI          | \$ 23.818,04 |
| - DISCAPACIDAD | \$ 6.157,58  |
| - ADULTO MAYOR | \$ 3.020,79  |

**\$ 32.996,41**

### APORTE MIES

|                |              |
|----------------|--------------|
| - CDI          | \$ 94.976,20 |
| - DISCAPACIDAD | \$ 23.614,40 |
| - ADULTO MAYOR | \$ 11.741,40 |

**\$ 130.332,00**



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

**TEMAS EFECTUADOS  
POR LA ASAMBLEA  
LOCAL CIUDADANA**



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

### **TEMA 1: Cementerio General Salomón Gómez.**

- **Camineras**
- **Iluminarias**

Se realizó dicha obra para el bienestar de la Ciudadanía buscando un impacto óptimo a fin de que los habitantes dentro y fuera de la Parroquia San Carlos, tengan una mayor accesibilidad y seguridad, al momento de visitar las instalaciones del Cementerio.

**El Monto del Contrato fue  
de \$ 43,820.22**

# Contrato



## CONTRATO PROCESO: MCO-GADPRSC-02-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, representado por el Sr. Carlos Elías Solís Mazacon, en calidad de presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra la compañía BUHOCONST CORPORATION C.A. con RUC 1291763878001 cuyo representante legal es el Sr. VILLARROEL INTRIAGO JOSE MAURICIO con número de cedula 1205239989.; a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la "CONSTRUCCION DE CAMINERAS, INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL, PARTE POSTERIOR, PINTURA DEL CERRAMIENTO Y PUERTAS DE INGRESO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS"

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego del procedimiento MCO-GADPRSC-02-2022 para la "CONSTRUCCION DE CAMINERAS, INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL, PARTE POSTERIOR, PINTURA DEL CERRAMIENTO Y PUERTAS DE INGRESO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS"

1.1. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 75.01.04 denominada INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO conforme consta en la certificación de Fondos conferida por la CPA Carla Tandazo Diaz.

1.2. Se realizó la respectiva convocatoria el 11 de octubre del 2022, a través del portal institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)).

1.3. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Carlos Elías Solís Mazacon, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. - GADPRSC-041- 2022 del 20 de octubre del 2022, adjudicó la ejecución de menor cuantía de obras para la "CONSTRUCCION DE CAMINERAS, INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL, PARTE POSTERIOR, PINTURA DEL CERRAMIENTO Y PUERTAS DE INGRESO DEL CEMENTERIO



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

## RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022



GENERAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS" al oferente BUHOCONST CORPORATION C.A. con RUC 1291763878001 cuyo representante legal es el Sr. VILLARROEL INTRIAGO JOSE MAURICIO con número de cedula 1205239989.

### Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la obra contratada.
- Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de menor cuantía de obras MCO-GADPRSC-02-2022 publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- La resolución de adjudicación.
- Las certificaciones del departamento de tesorería, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato.

CERTIFICADO DE HABILITACION DEL RUP  
CERTIFICACION DE CUENTA

### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la "CONSTRUCCION DE CAMINERAS, INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL, PARTE POSTERIOR, PINTURA DEL CERRAMIENTO Y PUERTAS DE INGRESO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS" se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de menor cuantía de obras, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones generales de los contratos de ejecución de menor cuantía de obras MCO-GADPRSC-02-2022 para instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto



## RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022



los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

### Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:

4.1 En virtud de la celebración del contrato, el Contratista se obliga para con **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS** a prestar servicios de calidad y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Contratación, de conformidad con la oferta presentada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

### Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

5.1.- En cumplimiento del objeto del presente contrato, el Contratista se compromete a prestar **AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS** todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Contratación como es la **"CONSTRUCCION DE CAMINERAS, INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL, PARTE POSTERIOR, PINTURA DEL CERRAMIENTO Y PUERTAS DE INGRESO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS"** y en general los que a continuación se indican:

- Todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta presentada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.

- Para el cumplimiento de los servicios de contratación, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico dave señalado en su oferta presentada, conforme al cronograma de actividades aprobado.

- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.

- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

La Contratante se obliga por tanto a:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.



Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de la contratación, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le correspondan efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 5 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

### Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO:

6.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **\$43.820,22** [Cuarenta y tres mil ochocientos veinte con 22/100] dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el valor del IVA, de conformidad con la OFERTA presentada por el CONTRATISTA.

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

### Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO:

7.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, un anticipo del 40% previa presentación de la póliza de buen uso del anticipo y el saldo del 60% contra presentación de planilla única e informe favorable del administrador de contrato y fiscalización:

### PRODUCTO:

**"CONSTRUCCION DE CAMINERAS, INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL, PARTE POSTERIOR, PINTURA DEL CERRAMIENTO Y PUERTAS DE INGRESO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS"**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL  
FACTURA



## RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022



Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta –Presentación y compromiso;

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

*(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)*

**12.3.-** Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

### Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

**13.1.-** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

*(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 12.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".)*



CARTA DE SOLICITUD DE DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DE LA OBRA

### Cláusula Octava. - GARANTÍAS:

En este contrato se rendirán las siguientes garantías: **GARANTIA TÉCNICA**

### Cláusula Novena. - PLAZO:

**9.1.-** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de cuarenta y cinco días (45 días), contados a partir de la fecha de disponibilidad del anticipo, de conformidad con lo establecido en los pliegos y términos de referencia.

### Cláusula Décima. - MULTAS:

**10.1.-** Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del dos por mil del monto contratado.

### Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

**11.1** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos designa al Sr. Johnny Agustín Rodríguez Salvatierra, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

**11.2** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

### Cláusula Duodécima. - TERMINACION DEL CONTRATO:

**12.1** Terminación del contrato. -El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**12.2** Causales de Terminación unilateral del contrato. -Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

# RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022



13.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### Cláusula Décima cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

14.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

#### Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO:

15.1. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**LA CONTRATANTE;** G.A.D Parroquial Rural San Carlos

**PROVINCIA:** Los Ríos

**CANTON:** Quevedo

**PARROQUIA:** San Carlos

**DIRECCION:** Velasco Ibarra y Nueve de octubre

**CORREO ELECTRONICO:** [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com)

**EL CONTRATISTA: BUHOCONST CORPORATION C.A.**

**CIUDAD:** Quevedo

**CALLE:** June Guzmán y decima primera

**TELEFONOS CELULAR:** 052750105

**CORREO ELECTRONICO:** [janinavillaruel2020@hotmail.com](mailto:janinavillaruel2020@hotmail.com)

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

#### Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACION DE LAS PARTES:

16.1.- **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de menor cuantía de obras MCO-GADPRSC-02-2022, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONDO: 05 2903 442 / Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para mayor constancia se imprimirán dos copias originales de igual valor.

Dado, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil veintidós.



Sr. Carlos Elias Solis Mazacon  
PRESIDENTE GADPR SAN CARLOS



VILLARROEL INTRIAGO JOSE MAURICIO  
Representante Legal  
BUHOCONST CORPORATION C.A.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONDO: 05 2903 442 / Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



# ACREDITADOS



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

## RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022

8/11/22, 16:06

Dirección de Servicios Bancarios: Lotes por Institución



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Fecha: 8-11-2022

Hora: 16:06:58

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: SOLIS MAZACON CARLOS ELIAS 77220139

Num. Ref. BCE: 18149811

| Institución Pública: GAD PQ SAN CARLOS (QUEVEDO) |              |           |              |               |                             | # Cta.: 77220139 |                        |            |
|--|--------------|-----------|--------------|---------------|-----------------------------|------------------|------------------------|------------|
| Nombre Financiera                                | # Cta. Banc. | Monto     | # Referencia | # Céd. Ident. | Nombre Banc.                | T. Cta.          | Fecha Proc. Banco      | Estado     |
| BANCO DEL PACIFICO                               | 8296564      | 17.528,06 | 137          | 1291763878001 | BUNCOCONST CORPORATION C.A. | 1                | 27-10-2022<br>17:17:16 | ACREDITADA |
| Total:   |              | 17.528,06 | Reg: 1       |               |                             |                  |                        |            |

Atas

28/11/22, 16:27

Dirección de Servicios Bancarios: Lotes por Institución



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Fecha: 28-11-2022

Hora: 16:27:14

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: SOLIS MAZACON CARLOS ELIAS 77220139

Num. Ref. BCE: 18249973

| Institución Pública: GAD PQ SAN CARLOS (QUEVEDO) |              |           |              |               |                             | # Cta.: 77220139 |                        |            |
|--|--------------|-----------|--------------|---------------|-----------------------------|------------------|------------------------|------------|
| Nombre Financiera                                | # Cta. Banc. | Monto     | # Referencia | # Céd. Ident. | Nombre Banc.                | T. Cta.          | Fecha Proc. Banco      | Estado     |
| BANCO DEL PACIFICO                               | 8306554      | 25.525,28 | 148          | 1291763878001 | BUNCOCONST CORPORATION C.A. | 1                | 25-11-2022<br>16:54:16 | ACREDITADA |
| Total:   |              | 25.525,28 | Reg: 1       |               |                             |                  |                        |            |

Atas



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

## **RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022**

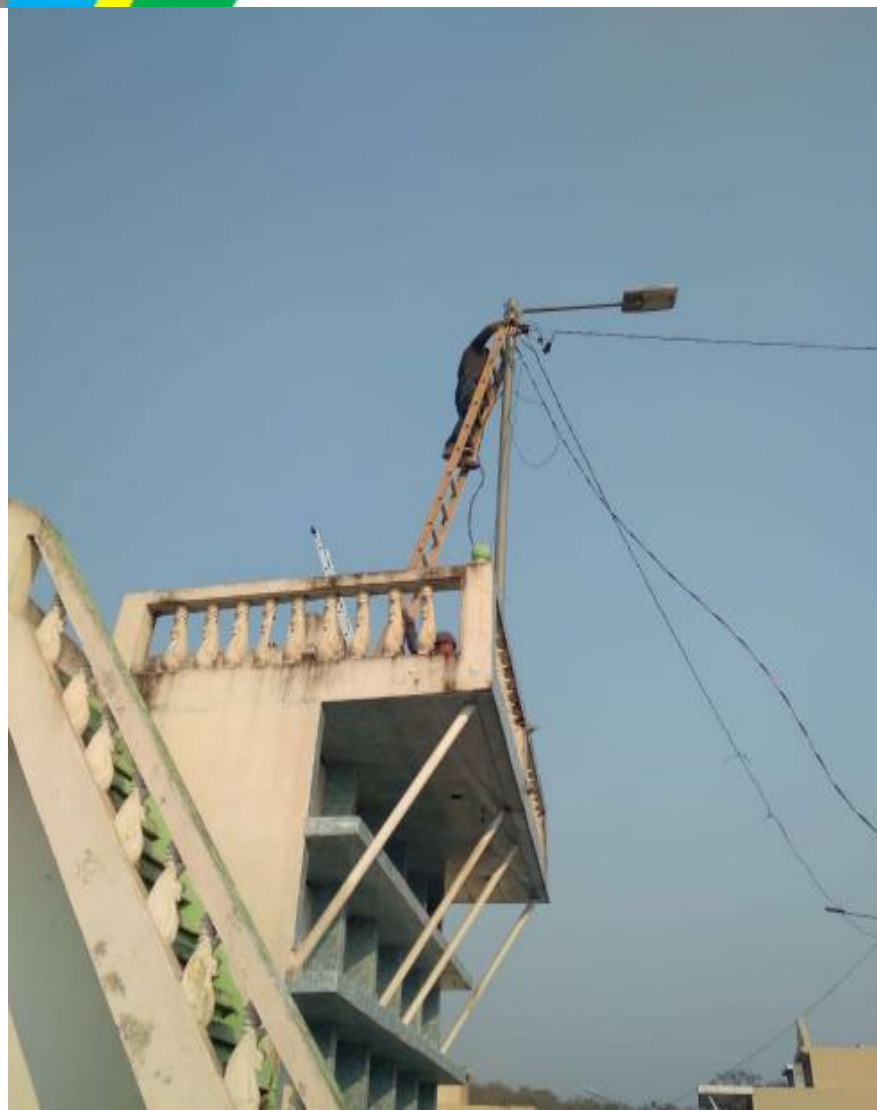






GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

## **RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

# RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022





## **TEMA 2: Baños Comunitarios en Recintos y Barrios.**

### **TEMA 3: Paraderos de Buses**

Se realizó dicha obra para el bienestar de la Ciudadanía Urbana y Rural de la Parroquia San Carlos, ya que se la realizó en diferentes puntos estratégicos (canchas o escuelas) para moradores internos y externos de cada Sector, del cual puedan recrearse de la mejor manera en diferentes eventos que tenga al momento de visitarlos, sea encuentros deportivos o algunas festividades.



Se realizó la Construcción de las baterías sanitarias en los siguientes Recintos y Sectores de la Parroquia San Carlos.

- Recinto Peñafiel de Adentro
- Recinto Peñafiel de Afuera
- Recinto La Sucre
- Sector La Antena
- Sector Nueva Esperanza



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**







GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

A más de ello, el mantenimiento de los paraderos de buses se lo realizo ya que prestan servicio a la ciudadanía para cubrir y protegerlos de las inclemencias del tiempo y sol, mejoran el ornato, es punto de reunión de moradores, además de ser una señal para que el transporte público recoja y deje pasajeros.



Se realizó dicho mantenimiento  
en los siguientes Recintos:

- Recinto Toquillal
- Recinto Toquillal
- Recinto La Sucre
- Cooperativa 23 de marzo
- Centro de la Parroquia  
(paradero Via a Quevedo)
- Centro de la Parroquia  
(paradero Via a Ventanas)

Monto Total del  
Contrato  
**\$ 71,000.43**



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

# RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022



# CONTRATO

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

## CONTRATO PROCESO: MCO-GADPRSC-04-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, representado por el Sr. Carlos Efraim Solís Mazacon, en calidad de presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el oferente Macías Molina Jonathan Alejandro con RUC 1205540832001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución del "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES Y MANTENIMIENTO EN PARADEROS DE BUSES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS"

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego del procedimiento MCO-GADPRSC-04-2022 para el "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES Y MANTENIMIENTO EN PARADEROS DE BUSES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS"

1.1. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 75.01.04 denominada INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO conforme consta en la certificación de Fondos conferida por la Cpa. Carla Tandazo Díaz.

1.2. Se realizó la respectiva convocatoria el 25 de octubre del 2022, a través del portal institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)).

1.3. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Carlos Efraim Solís Mazacon, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. GADPRSC-050-2022 del 02 de noviembre del 2022, adjudicó la ejecución de menor cuantía de obras para el "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES Y MANTENIMIENTO EN PARADEROS DE BUSES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS" al oferente MACIAS MOLINA JONATHAN ALEJANDRO con RUC 1205540832001.

### Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [lp.sancarlos@gmail.com](mailto:lp.sancarlos@gmail.com) FONONO: 06 2903 462 / Web: [gob.sancarlos.gob.ec](http://gob.sancarlos.gob.ec)



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

### 2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la obra contratada.
- Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de menor cuantía de obras MCO-GADPRSC-04-2022 publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- La resolución de adjudicación.
- Las certificaciones del departamento de tesorería, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

*Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato.*

CERTIFICADO DE HABILITACION DEL RUP  
CERTIFICACION DE CUENTA

### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES Y MANTENIMIENTO EN PARADEROS DE BUSES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS" se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de menor cuantía de obras, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, condiciones generales de los contratos de ejecución de menor cuantía de obras MCO-GADPRSC-04-2022 para instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

### Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
Email: [lp.sancarlos@gmail.com](mailto:lp.sancarlos@gmail.com) FONONO: 06 2903 462 / Web: [gob.sancarlos.gob.ec](http://gob.sancarlos.gob.ec)





## RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022



4.1 En virtud de la celebración del contrato, el Contratista se obliga para con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS a prestar servicios de calidad y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Contratación, de conformidad con la oferta presentada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

#### Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

5.1.- En cumplimiento del objeto del presente contrato, el Contratista se compromete a prestar al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Contratación como es el "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES Y MANTENIMIENTO EN PARADEROS DE BUSES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS" y en general los que a continuación se indican:

- Todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta presentada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.

- Para el cumplimiento de los servicios de contratación, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta presentada, conforme al cronograma de actividades aprobado.

- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.

- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

La Contratante se obliga por tanto a:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de la contratación, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponden efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.



En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 3 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

#### Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO:

6.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de \$71.000,43 (Setenta y un mil con 43/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el valor del IVA, de conformidad con la OFERTA presentada por el CONTRATISTA.

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

#### Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO:

7.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, un anticipo del 40% previa presentación de la póliza de buen uso del anticipo y el saldo del 60% contra presentación de planilla única e informe favorable del administrador de contrato y fiscalización.

#### PRODUCTO:

"MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES Y MANTENIMIENTO EN PARADEROS DE BUSES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS"

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

FACTURA

CARTA DE SOLICITUD DE DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DE LA OBRA

#### Cláusula Octava. - GARANTÍAS:

En este contrato se rendirán las siguientes garantías:  
POLIZA DE BUEN USO DE ANTICIPO



**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**



**FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
GARANTIA TECNICA**

**Clausula Novena. - PLAZO:**

9.1.-El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de sesenta días (60 días), contados a partir de la fecha de disponibilidad del anticipo, de conformidad con lo establecido en los pliegos y términos de referencia.

**Clausula Décima. - MULTAS:**

10.1.-Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del dos por mil del monto contratado.

**Clausula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

11.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos designa al Lcdo. David Cuevas Morán, Vocal del GAD en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

**Clausula Duodécima. - TERMINACION DEL CONTRATO:**

12.1 Terminación del contrato. -El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. -Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;



Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

*(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)*

12.3.- Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

**Clausula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

13.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

*(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 12.1.- "Solución de Controversias" dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".*

13.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**



**Cláusula Décima cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:**

14.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

**Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO:**

15.1. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: G.A.D Parroquial Rural San Carlos  
PROVINCIA: Los Ríos  
CANTON: Quevedo  
PARROQUIA: San Carlos  
DIRECCION: Velasco Ibarra y Nueve de octubre  
CORREO ELECTRONICO: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com)

EL CONTRATISTA: MACIAS MOLINA JONATHAN ALEJANDRO  
PROVINCIA: Los Ríos  
CANTON: Quevedo  
PARROQUIA: Quevedo  
DIRECCION: Calle décima, 7 de octubre y June Guzmán  
CORREO ELECTRONICO: [jmaciasm93@gmail.com](mailto:jmaciasm93@gmail.com)  
Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACION DE LAS PARTES:**

16.1.- Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de menor cuantía de obras MCO-GADPRSC-04-2022, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.



16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para mayor constancia se imprimirán dos copias originales de igual valor.

Dado, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los diez y seis días del mes de noviembre del dos mil veintidós.



Sr. Carlos Elías Solís Mazacon  
PRESIDENTE GADPR SAN CARLOS



Jonathan Alejandro Macias Molina  
CONTRATISTA

*San Carlos Tierra de  
Encanto y Bondad*



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

## **TEMA 4: Festividades Cívicas y patronales**

Se realizó el “**Proyecto de actividades cívicas, culturales y sociales por el cuadragésimo Aniversario de Parroquialización de San Carlos**”, en el fortalecimiento de las tradiciones sociales y culturales, basados en una integración, participación de los ciudadanos, para realizar una actividad socio-cultural en elogio a nuestra **PARROQUIA SAN CARLOS**.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

El Proyecto se lo realizo con la finalidad de Conmemorar el Cuadragésimo Aniversario de Parroquialización de San Carlos, el Monto fue de:

**\$ 17,000.00 + IVA**

# CONTRATO



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

## RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022



### CONTRATO PROCESO: RE- GADPRSC-001-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, representado por el Sr. Carlos Eilas Solís Mazaón, en calidad de presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra la Sra. GRANJA SANTILLAN KATHERINE LISBEL con RUC: 0920584489001; a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución del "Proyecto de Actividades Cívicas, culturales y sociales por el Cuadragésimo Aniversario de Parroquialización de San Carlos"

Previo los Informes respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego del procedimiento RE-GADPRSC-001-2022 para el "Proyecto de Actividades Cívicas, culturales y sociales por el Cuadragésimo Aniversario de Parroquialización de San Carlos"

1.1. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 73.02.05 denominada **Espectáculos, culturales y sociales** conforme consta en la certificación de Fondos conferida por la CPA. Carla Tandazo Díaz.

1.2. Se realizó la respectiva convocatoria el 21 de junio del 2022, a través del portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)).

1.3. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Carlos Eilas Solís Mazaón, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa N° 013-GADPRSC-2022 del 24 de junio del 2022, adjudicó el proceso RE-GADPRSC-001-2022 para el "Proyecto de Actividades Cívicas, culturales y sociales por el Cuadragésimo Aniversario de Parroquialización de San Carlos" al oferente GRANJA SANTILLAN KATHERINE LISBEL con RUC: 0920584489001.



#### Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) Incluyendo los términos de referencia que corresponden al objeto de contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en la página Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- La resolución de adjudicación.
- Las certificaciones del departamento de tesorería, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato.

CERTIFICADO DE HABILITACION DEL RUP  
CERTIFICACION DE CUENTA

#### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el "Proyecto de Actividades Cívicas, culturales y sociales por el Cuadragésimo Aniversario de Parroquialización de San Carlos" se compromete al efecto, a ejecutar los servicios, con sujeción a su oferta, términos de referencia y condiciones generales de los contratos de régimen especial, para instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este Instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

## RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**



### Clausula Cuarta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

4.1 En virtud de la celebración del contrato, el Contratista se obliga para con EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, a prestar servicios de calidad y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Contratación, de conformidad con la oferta presentada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

### Clausula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

5.1.- En cumplimiento del objeto del presente contrato, el Contratista se compromete a prestar AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Contratación como es el "Proyecto de Actividades Cívicas, culturales y sociales por el Cuadragésimo Aniversario de Parroquialización de San Carlos" y en general los que a continuación se indican:

- Todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta presentada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.

- Para el cumplimiento de los servicios de contratación, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta presentada.

La Contratante se obliga por tanto a:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de la contratación, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le correspondan efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 5 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**



Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

### Clausula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO:

6.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de \$17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el valor del IVA, de conformidad con la OFERTA presentada por el CONTRATISTA.

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

### Clausula Séptima. - FORMA DE PAGO:

7.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, 100% del valor contra entrega, previo informe favorable del administrador de contrato.

### PRODUCTO:

"Proyecto de Actividades Cívicas, culturales y sociales por el Cuadragésimo Aniversario de Parroquialización de San Carlos"

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
FACTURA

CARTA DE SOLICITUD DE DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LA  
CANCELACIÓN DEL SERVICIO

### Clausula Octava. - GARANTÍAS:

En este contrato no se rendirán garantías.

### Clausula Novena. - PLAZO:

9.1.-El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de siete días (7 días), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos y términos de referencia.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**



**Clausula Décima. - MULTAS:**

10.1.-Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del dos por mil del monto contratado.

**Clausula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

11.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos designa al Sr. Pedro Maldonado Ibarra vocal del GAD San Carlos, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

**Clausula Duodécima. - TERMINACION DEL CONTRATO:**

12.1 Terminación del contrato. -El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. -Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;



Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta –Presentación y compromiso;

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

12.3.- Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

**Clausula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

13.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 12.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

13.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

**Clausula Décima cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:**

14.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

## RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**



administración del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

### Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO:

15.1. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE; G.A.D Parroquial Rural San Carlos  
PROVINCIA: Los Ríos  
CANTON: Quevedo  
PARROQUIA: San Carlos  
DIRECCION: Velasco Ibarra y nueve de octubre  
CORREO ELECTRONICO: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com)

EI CONTRATISTA: Katherine Lisbel Granja Santillán  
CIUDAD: Quevedo  
CALLE: Av. 2 de Julio y Horacio Steves  
PARROQUIA: San Carlos  
TELEFONOS CELULAR: 0939031519  
CORREO ELECTRONICO: [granalis1@yahoo.com](mailto:granalis1@yahoo.com)

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

### Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACION DE LAS PARTES:

16.1.- **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, publicado en la página Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación; y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para mayor constancia se imprimirán dos copias originales de igual valor.



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**



Dado, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidos.



CARLOS ELIAS  
SOLIS MAZACÓN

Sr. Carlos Elias Solis Mazacón  
PRESIDENTE GADPR SAN CARLOS



KATHERINE LISBEL  
GRANJA SANTILLÁN

Sra. Katherine Lisbel Granja Santillán  
CONTRATISTA

*San Carlos Tierra de  
Encanto y Bondad*



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**







GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

# RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





**GOBIERNO PARROQUIAL RURAL**  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





**TEMA 5: Gestiones realizadas por el GAD con la Alcaldía y la Prefectura**

**ALCALDIA DE QUEVEDO**

- Solicitud de un Pozo séptico exclusivo para el mercado, de acuerdo a la petición de los moradores del sector el campesinito.
- Información de las Calles que tienen planificado asfaltar en el año 2022 y cuando van a iniciar los trabajos de esta importante obra.
- Solicitud de un funcionario para que realice el trámite de la Legalización de escrituras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
- Solicitud de designación del personal idóneo para el cuidado del parque central de la Parroquia.
- Pozo profundo para el abastecimiento del líquido vital entre en funcionamiento.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

- Estudios del alcantarillado sanitario para la parroquia San Carlos.
- Solicitud enviada se realice el Mantenimiento integral de la cancha de la Unidad Educativa Milenio Carmelina Granja Villanueva.
- Solicitud enviada, solicitando el Auspicio de los eventos culturales de la Parroquia San Carlos.
- Se emitió solicitud para que realizaran trabajos de revacheo en las calles principales de la parroquia por las festividades cívicas.
- Se emitió oficio para solicitar la recaudación de los valores económicos por las fiestas patronales.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

- El sector El Recuerdo solicitud que por nuestro intermedio se realizaran trabajos de colocación de Tuberías de agua potable en el sector.
- El Sector Santa Rosa, solicito la inspección del lugar por ellos se solicitó a la alcaldía que enviara a un técnico especializado en la materia para que realice trabajos sobre la Zanja tapada por las aguas lluvia.
- Se emitió solicitud para que realicen la colocación de señaléticas horizontal y vertical por fiestas cívicas de la Parroquia San Carlos.
- Así mismo, se emitió solicitud para poder obtener el permiso de via publica.



San Carlos, 31 de agosto del 2022  
**OFICIO N.º 244-GADPRSC**  
 Gobierno Municipal de Quevedo  
 SECRETARÍA  
 Presentado Hoy a las 11:30  
 Fecha, 1-2 SET/2022  
 Recibido Por

**Licenciado**  
John Salcedo Cantos  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL QUEVEDO**  
Presente, -

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, a su vez le deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza.

Pongo en conocimiento que la Obra que se está realizando de Remodelación del Mercado Central, en donde puede constatar junto con los habitantes de la calle Manabí y sectores aledaños, que el **Pozo Séptico Existente** desde hace muchos años, intentan darle desfogue a la tubería de Aguas Lluvias; la misma que de igual manera no tiene salida, causando daño ambiental por los olores nauseabundos que emana. Y que en temporada de invierno estas aguas rebosan.

Por lo expuesto señor alcalde, los moradores se han tomado las vías de acceso a la obra y están dispuestos a paralizar el trabajo, mientras no presenten un estudio técnico de Pozos de Tratamiento o hagan un **POZO SÉPTICO EXCLUSIVO PARA EL MERCADO**.

Estos problemas se están suscitando en diferentes lotizaciones y barrio, por no haber hecho estudios técnicos tampoco se han socializado las obras.

**POR LO QUE SOLICITO, LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, HASTA QUE DEN SOLUCIÓN TÉCNICA A LA OBRA.**

Por la pronta atención a nuestra petición que es emergente, me suscribo de Usted.

**Atentamente**

  
 Sr. Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL**  
**SAN CARLOS**

**Adjunto: Firmas de moradores**  
Oficio de Moradores del sector Campesinito



San Carlos, 16 de marzo del 2022  
**OFICIO N.º 029-GADPRSC-2022**



**Licenciado**  
John Salcedo Cantos  
**ALCALDE DEL CANTÓN QUEVEDO**  
Presente, -

De mis consideraciones, -

Reciba usted un fraternal saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de San Carlos y a su vez le deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza y que este nuevo año sea de prosperidad y bendiciones.

Como es de conocimiento general, usted ha manifestado su compromiso de asfaltar todas las calles del casco urbano de la parroquia San Carlos; motivo por el cual le solicito de la manera más cordial, **se nos dé a conocer por escrito cuales son las calles que tienen planificado asfaltar en este año 2022 y cuando van a iniciar los trabajos de esta importante obra**, puesto que existen calles céntricas que su estado es intransitable y que la comunidad exige pronta reparación.

Esperando tener una pronta respuesta, me suscribo de usted de la manera más cordial y atenta.

Atentamente,

  
 CARLOS ELIAS SOLÍS MAZACÓN  
 Sr. Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD**  
**PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"**

Elaborado por: Ing. Francisca Labadie SECRETARÍA DEL GAD SAN CARLOS





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
 DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**



San Carlos, 14 de marzo del 2022  
 OFICIO N° 028-GADPRSC-2022

**Licenciado**  
 John Salcedo Santos  
**ALCALDE DEL CANTÓN QUEVEDO**  
 Presente.-



De mis consideraciones.-

Reciban un fraternal saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de San Carlos y a su vez le deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza y que este nuevo año sea de prosperidad y bendiciones.

Como es de su conocimiento anteriormente la institución que acertadamente representa, tenía asignado personal para el cuidado de los espacios públicos tales como Parque y Biblioteca; funcionarios con los que, en la actualidad no contamos y que son necesarios para el cuidado y mantenimiento de estas importantes áreas de nuestra parroquia; motivo por el cual, mediante el presente documento le solicitamos a usted de la manera más cordial, **delegue a quien corresponda, para que realice la designación del personal idóneo para el cuidado del Parque Central de San Carlos.**

Esperando tener una pronta respuesta, me suscribo de usted de la manera más cordial y atenta.

Atentamente,

Lcda. Marisol Ayala Manobanda  
 CONCEJAL - QUEVEDO



Sr. Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD  
 PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"**

FECHA: 21-03-22  
 10:50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO  
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

C/c Lcda. Marisol Ayala Manobanda CONCEJAL RURAL DE QUEVEDO  
 C/c TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DE QUEVEDO

FECHA: 21 MAR 2022

HORA: 11:06 Arpa Simba

RECIBIDO POR:

Elaborado por: Ing. Francisca Latorre SECRETARIA DEL GAD SAN CARLOS

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueva de Octubre.  
 Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONDO: 05 2903 442 / Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



GOBIERNO AUTÓNOMO  
 DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**



San Carlos, 10 de mayo del 2022  
 OFICIO N° 114-GADPRSC-2022

**Abogado**  
 Víctor Males Rivera  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL GAD MUNICIPAL DE QUEVEDO**  
 Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba usted un fraternal saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos y a su vez le deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza.

Mediante el presente documento le damos a conocer que debido a las múltiples solicitudes de la comunidad de San Carlos le solicitamos de la manera más cordial, la asistencia Técnica de una persona en territorio para que realice oficina en nuestra institución en un horario establecido para que dé información y tramite a la legalización de escrituras en la Parroquia San Carlos, con la finalidad de darle un mayor servicio a la comunidad San Carlense.

Sin más que expresar, estando seguros de contar con una respuesta favorable a la presente petición, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Sr. Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL  
 "SAN CARLOS"**



Elaborado por: CPA, Carla Tandazo Díaz SECRETARIA (E) GAD SAN CARLOS



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueva de Octubre.  
 Email: [jp.sancarlos@gmail.com](mailto:jp.sancarlos@gmail.com) FONDO: 05 2903 442 / Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

## **PREFECTURA DE LOS RIOS**

- Levantamiento, ampliación y drenaje de la cancha de futbol de la liga deportiva parroquial (cerramiento e iluminación).
- Se informó al GAD Provincial sobre los trabajos que se están realizando en la calle primero de marzo, para que suspendan los trabajos que están realizando ellos para continuar con los trabajos por parte del GAD.
- Solicitud emitida a la prefectura para que realicen la obra de Construcción de 1 alcantarilla y el relastrado de la carretera del recinto aguas blancas.
- Mantenimiento integral del pozo comunitario.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

- Solicitud emitía a la Prefectura solicitándole realicen trabajos de limpieza de canales y albarradas en la parte urbana y rural de nuestra parroquia.
- Solicitud enviada a la Prefectura de Los Ríos, comunicándoles que el Recinto Montoya solicita el Asfaltado de la via y pozo comunitario.
- Solicitud emitida a la Prefectura para que realicen trabajos de relastrado en caminos vecinales y demás vías ya que se encuentra en pésimas condiciones.
- Solicitud de información sobre cuando se comienza los trabajos de mejoramiento de las vías El Guineo-Puerto Romero-la Cadena y Pavón-Chipe-La Maravilla.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**



San Carlos, 03 de enero del 2022,  
 OFICIO N° 001-GADPRSC-2022.

Señor  
 Johnny Terán Salcedo  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS**  
 Presente.-

De mis consideraciones. -

Reciba usted un fraternal saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de San Carlos y a su vez le deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza y que este nuevo año sea de prosperidad y bendiciones.

Mediante el presente documento, le damos a conocer que nos hicieron llegar una copia del oficio presentado a usted por parte de la Liga Parroquial San Carlos, recibido con fecha 16 de diciembre del 2021, de Código 2790, con la finalidad de gestionar ante usted, la solicitada como es el: **"Levantamiento, ampliación y drenaje de la Cancha de Fútbol de la Liga Deportiva Parroquial San Carlos"**; motivo por el cual le solicitamos que, a través de la institución que acertadamente representa, ejecute la obra antes mencionada, a su vez completamente esta importante obra con el **Cerramiento e Iluminación**, con ello beneficiará a más de 200 jóvenes y niños de nuestra parroquia y de parroquias y cantones hermanos que, actualmente están haciendo uso de este bien deportivo, quienes son formados en el área futbolística y que a su vez participan en torneos provinciales y nacionales, obteniendo excelentes resultados.

Estando seguros de contar con una favorable respuesta, me suscribo de la manera más cordial.

Atentamente,

*Carlos Solís Mazacón*  
 Sr. Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD  
 PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"**

**RECIBIDO**  
 04 ENE 2022  
 FIRMADO POR: Carlos Solís Mazacón  
 YDUN: FIRMADO  
 COD: 001

Elaborado por: Ing. Francisco Latorre SECRETARÍA DEL GAD SAN CARLOS  
 Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueva de Octubre.  
 Email: [info@gsancarlos.gob.ec](mailto:info@gsancarlos.gob.ec) FONO: 05 2903 442  
 Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



San Carlos, 18 de enero del 2022  
 OFICIO N° 007-GADPRSC-2022

Señor  
 Johnny Terán Salcedo  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS**  
 Presente.-

De mis consideraciones. -

Reciba usted un fraternal saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de San Carlos y a su vez le deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza y que este nuevo año sea de prosperidad y bendiciones.

Señor Prefecto, informo a Usted que nos encontramos realizando trabajos de Construcción de cunetas y colocación de frentes para aguas lluvias; así como también acometidas domiciliarias a lo largo de la **CALLE 1 DE MARZO**; dicha calle tiene una longitud 760 mt.

Considero oportuno que se sirva comunicar al contratista (CONSORCIO LOS RÍOS), para que suspenda los trabajos de Reconfiguración de Base (ya está colocada) y que nos permitan realizar los trabajos ya mencionados. Estos trabajos deberíamos haberlos realizado antes pero el Presupuesto del GAD PARROQUIAL se dio a fines del año 2021 y además Usted conoce que dichos trabajos son necesarios realizarlos antes de colocar la carpeta asfáltica.

Esto lo solicitamos toda vez que consideramos que las obras que ejecuta el GAD Provincial tengan el tiempo de servicio esperado; ya que, sino los realizamos, corremos el riesgo de que se dañe la carpeta asfáltica.

Por la atención que se digne en dar a la presente.

Atentamente,

**RECIBIDO**  
 19 ENE 2022  
 FIRMADO POR: Carlos Solís Mazacón  
 YDUN: FIRMADO  
 COD: 007

Sr. Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD  
 PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"**

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueva de Octubre.  
 Email: [info@gsancarlos.gob.ec](mailto:info@gsancarlos.gob.ec) FONO: 05 2903 442 / Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**



San Carlos, 25 de marzo del 2022  
 OFICIO N° 036-GADPRSC-2022

Señor  
 Johnny Terán Salcedo  
**PREFECTO DEL GOBIERNO DE LOS RIOS**  
 Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en la noble labor que está desplegando en toda nuestra provincia.

Mediante el presente documento le damos a conocer que hemos recibido una comitiva del Rcto. Aguas Blancas, donde nos manifiestan su preocupación debido a que existe **una alcantarilla que está a punto de colapsar**, por la fuerte temporada invernal, y al no dar una pronta solución traerá como consecuencia que la fuerza del agua pueda llevarse la carretera y queden incomunicadas las habitantes de este recinto, además de ello la **carretera que conduce a este recinto está en pésimo estado** y estando cerca de la **época de cosecha, no se podrán sacar los productos para su comercialización**; motivo por el cual, mediante el presente documento le solicito a usted de la manera más cordial, se realice la obra de **Construcción de 1 Alcantarilla y el relastrado de la carretera del recinto Aguas Blancas**, esto con la finalidad de que los moradores tengan una vía de acceso transitable y puedan realizar la venta y comercialización de su producción agrícola, que es su mayor fuente de ingresos.

**Nota:** Adjunto fotos del lugar.

Por todo lo expuesto y de la manera más comedida, en base a la coordinación institucional determinada en el art 226 de la Constitución, y a sus atribuciones determinadas en el art 42 del COOTAD, me suscribo de usted, estando seguro que tendremos una respuesta favorable a nuestra petición.

Atentamente,



Sr. Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD  
 PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"**



Elaborado por: Ing. Franchesca Laborde Cordero SECRETARÍA GAD SAN CARLOS

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
 Email: [info.sancarlos@gmail.com](mailto:info.sancarlos@gmail.com) FONDO: 05 2903 442 / Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)



San Carlos, 22 de agosto del 2022  
 OFICIO N° 0335-GADPRSC-2022

Señor  
 Johnny Terán Salcedo  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS**  
 Presente.-

De mis consideraciones.-

Señor Prefecto, reciba usted un fraterno saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de San Carlos y a su vez le deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que usted realiza.

Lo presente es para darle a conocer que a esta oficina nos ha llegado una solicitud en recomendación realizada por la parroquia para conocer las necesidades de los diferentes sectores de nuestra comunidad, encontramos que muchas comunidades necesitan obras prioritarias que son de competencia de la Prefectura; motivo por el cual solicitamos de manera urgente, se realicen trabajos de se lositrado en caminos vecinales y demás vías ya que se encuentran en **pésimas condiciones** y con la llegada del invierno esto se volverá intromisible.

Seguro de contar con una pronta y favorable respuesta, me suscribo de la manera más cordial.

Atentamente,



Sr. Carlos Solís Mazacón  
**PRESIDENTE DEL GAD**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.  
 Email: [info.sancarlos@gmail.com](mailto:info.sancarlos@gmail.com) FONDO: 05 2903 442 / Web: [gadsancarlos.gob.ec](http://gadsancarlos.gob.ec)

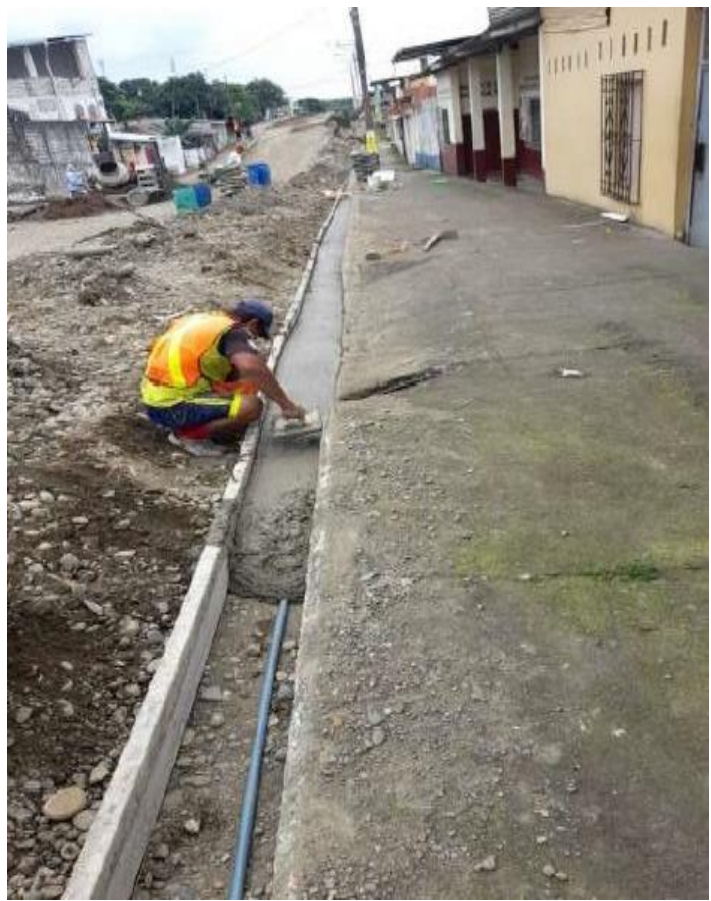


## **TEMA 6: Construcción de Cunetas en la calle primero de marzo**

La Prefectura de Los Ríos realizó el asfaltado de la calle primero de marzo y como obra complementaria a esta importante Obra se realizó la Construcción de Cunetas por parte del Gobierno Parroquial Rural San Carlos, con la finalidad de mejorar el ingreso de los moradores mediante la construcción de cunetas y para que el asfaltado no se dañe, también se hizo la construcción de ductos cajones para solucionar problemas futuros de inundación en este Sector.



El Monto total fue de \$ 43,969.20 + IVA





## TEMA 7: Aportación al CDI

El presupuesto otorgado para el Proyecto CDI “OTMARO CEDEÑO” es de \$118.794,24 distribuidos de la siguiente manera:

- Aporte MIES \$ 94.976,20
- Aporte GAD Parroquial San Carlos (Cooperante)  
\$ 23.818,04





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

El Centro de Desarrollo Infantil “Otmaro Cedeño”. con una cobertura a 64 niños (34 hombres y 30 mujeres).

Cabe indicar que en este proyecto se conto en el año 2022, con 7 Educadoras, una coordinadora por parte del MIES y una Coordinadora por parte del GAD San Carlos.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





## TEMA 8: Aportación al Proyecto de Discapacidad

El presupuesto otorgado para el Proyecto “DISCAPACIDAD CON AMOR” es de \$29.771,98 distribuidos de la siguiente manera:

- Aporte MIES\$ 23.614,40
- Aporte GAD Parroquial San Carlos (Cooperante)  
\$ 6.157,58



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

El Proyecto de Atención en el hogar y comunidad “Discapacidad con Amor” cuenta con una cobertura de 60 usuarios, del cual está dividido en dos grupos que son:

**PROYECTO DE ATENCION EN EL HOGAR Y COMUNIDAD “DISCAPACIDAD CON AMOR”**

| <b>GRUPO</b>                    | <b>FUNCIONARIO PUBLICO</b> | <b>CARGO</b>         | <b>COBERTURA</b> |   |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------|---|
| <b>DISCAPACIDAD CON AMOR #1</b> | Lcda. Sandra Moran         | Técnica del Proyecto | 30 Usuarios      | Coop. 23 de Marzo, El Lechugal, Selva Alegre, Faita, Sinaí, Pavón, Etc. |
| <b>DISCAPACIDAD CON AMOR #2</b> | Lcdo. Raúl Guamán          | Técnico del Proyecto | 30 Usuarios      |   |



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2022**





## TEMA 9: Aportación al Proyecto de personas Adultas Mayores

El presupuesto otorgado para el Proyecto Personas Adultas Mayores es de \$14.762,19. Distribuidos de la siguiente manera:

- Aporte MIES \$ 11.741,40
- Aporte GAD Parroquial San Carlos (Cooperante) \$ 3.020,79



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

El Proyecto de Atención en el hogar y comunidad “Discapacidad con Amor” cuenta con una cobertura de 60 usuarios, del cual está dividido en dos grupos que son:

| PROYECTO DE ATENCION DOMICILIARIA |                     |             |  |
|-----------------------------------|---------------------|-------------|--|
| FUNCIONARIO PUBLICO               | CARGO               | COBERTURA   | LOCALIDAD  |
| Lcda. Juana Muñoz                 | Tutora del Proyecto | 40 Usuarios | Atención Domiciliaria sin discapacidad: Recintos Pavón, Peñafiel, La Cadena, Lechuga, selva alegre, Faighta Sinaí, Lot. la Reserva, El Porvenir, Coop. 23 de marzo, Unión Popular, etc., |





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
**SAN CARLOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PERIODO FISCAL 2022**

**GRACIAS POR SU**  
**ATENCIÓN**

